



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
21 FEB 2023  
10:31 hrs



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 21 de febrero de 2023.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabel Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

**ÚNICO:** La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulación, o bien entreguen los permisos para circular a los contribuyentes que han cubierto el pago de derecho correspondientes.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
Sin otro en particular, le saludo con afecto.

RECIBIDO  
21 FEB 2023

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

10:38 hrs

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.  
SENADORA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DE YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad y de la Secretaria de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulación, o bien entreguen los permisos para circular a los contribuyentes que han cubierto el pago de derecho correspondientes.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

**A N T E C E D E N T E S**

Los vehículos automotores que circulen dentro del territorio oaxaqueño y en otras entidades federativas deben estar debidamente identificados mediante la instalación de placas metálicas y calcomanías, facilitando así, su reconocimiento e identificación y dando certeza jurídica y de seguridad pública a las y los peatones, ciclistas, automovilistas y toda persona que conviva de forma directa o indirecta al entorno de movilidad.

La Secretaría de Movilidad (Semovi), informó el mes pasado, que se avanza en la gestión respectiva ante la federación, para poder contar y comenzar con la distribución de placas de circulación en la entidad.

La titular de la dependencia dijo que, por instrucciones del Gobernador del Estado, Salomón Jara Cruz, en coordinación con las secretarías de Finanzas y de Administración, la Semovi inició la rectificación de los rangos de números de serie de las mismas, así como la autorización de especificaciones técnicas y diseño por parte de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal.



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



manifestó que una vez que el proveedor haga entrega de las láminas (placas de circulación), serán distribuidas a los módulos al interior de la entidad, para que a la brevedad se entregue a las y los usuarios.

Sin embargo oaxaqueñas y oaxaqueños han acudido a cumplir con sus obligaciones y regularizaron su situación vehicular a los módulos de la Semovi y los Centros Integrales de Atención a Contribuyentes presentando su comprobante de pago de derechos vehiculares; la factura o documento que acredite propiedad de la unidad; el juego de placas y la tarjeta de circulación anterior.

Lo anterior ya que son requisitos indispensables para la circulación por las vialidades del estado, entre otros los que establece la Ley de Tránsito, la portación de placas de identificación en los vehículos y la licencia de conducir. Estos requisitos generan el pago de contribuciones (derechos) que deben ser satisfechos por el ciudadano ante la Secretaría de Finanzas, con la respectiva contraprestación que hace la Secretaría de Vialidad y Transporte, de entregar las placas, una vez cubierto el pago correspondiente.

En este sentido, los usuarios han acudido en tiempo y forma a realizar el pago de derechos, sin que se les entregue el juego de placas correspondiente, situación que está generando en los oaxaqueños y oaxaqueñas un problema de legalidad, ya que los ciudadanos que cumplen para transitar en regla por las vialidades estatales con vehículos de su propiedad, a pesar de cumplir los requisitos de pago de derechos para la entrega de las placas, no reciben las placas, ni permisos provisionales, para circular legalmente, realizando esta acción solo con los recibos de pago, lo que contraviene los reglamentos de tránsito estatal y municipales.

Recalcamos, esta irregularidad no solo genera ilegalidad en el tránsito de vehículos, sino probables faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Movilidad, al recibir cobros de contribuciones sin cumplir con la entrega de las placas, situación que año con año se vive, y no se pone atención al respecto, causando la migración de contribuyentes a otros estados de la república, es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD, propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



**LXV LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulación, o bien entreguen los permisos para circular a los contribuyentes que han cubierto el pago de derecho correspondientes.

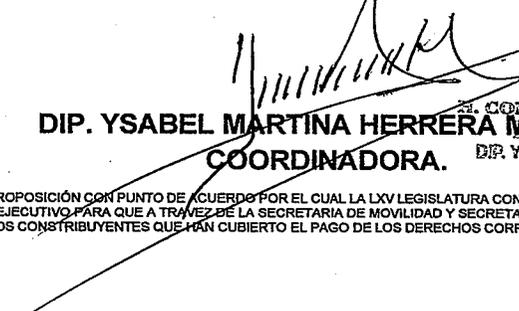
**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 21 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**  
**DEMOCRÁTICA.**

  
**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.**   
**DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**

  
**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**  
**COORDINADORA.**



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRÁVEZ DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍA DE FINANZAS, GARANTICEN LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE PLACAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAN CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.